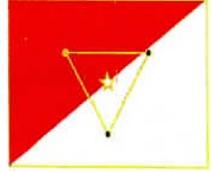




REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
 PROVINCIA DE PANAMÁ
 Tel: 508-9800



DECRETO ALCALDICIO No. DAL-15, -19.

Por medio del cual se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la ruta de los desfiles patrios los días 3, 4 y 28 de noviembre de 2019, y se ordena el cierre de las oficinas municipales.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre, el país conmemora las fiestas patrias, por lo que este Distrito como tributo de reconocimiento a las luchas generacionales que dieron como fruto el surgimiento de nuestra Nación.

Que por la importancia y solemnidad con que se celebran tales actividades, es necesario que las mismas se desarrollen dentro del mayor respeto y serenidad que tales fechas exigen.

Que la venta y consumo de bebidas alcohólicas, a lo largo de la ruta del desfile, tienden a obstaculizar y desvirtuar la magnitud del contenido de estas celebraciones patrias.

Que es deber del Despacho Alcaldicio, garantizar que estas fiestas se conmemoren dentro de un marco de respeto y dignidad.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROHIBIR la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía donde inicia y termina el desfile de las fiestas patrias los días 3, 4 y 28 de noviembre de 2019.

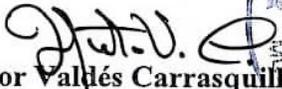
ARTÍCULO SEGUNDO: Todo establecimiento y persona que sea sorprendida vendiendo o consumiendo bebidas alcohólicas, según lo señalado en el artículo primero serán penados, según su gravedad con multa de **CINCUENTA BALBOAS (B/.50.00)** a **QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00)** y conllevará el decomiso inmediato de la mercancía.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a las unidades de la Policía Nacional, Inspectores Municipales, Jueces de Paz diurnos y Jueces de Paz nocturnos, para que hagan cumplir las disposiciones de este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENA el cierre de las oficinas municipales los días 4, 5 y 28 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su expedición.

Dado en el Distrito de San Miguelito, a los diez (10) días del mes de octubre de Dos mil diecinueve (2019).


 Héctor Valdés Carrasquilla
 Señor Alcalde.




 Lcdo. Víctor Córdoba
 Secretario General

HVC/VC/TC/rm



San Miguelito

CONTIGO TU GENTE C R I C E